

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 158 de 2010, ejecución número 250 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier López Azaustre, contra la empresa “Demoliciones Manuales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado diligencia de firmeza de fecha 7 de julio de 2010 y auto y decreto de ejecución de fecha 17 de septiembre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 7 de julio de 2010.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y desprendiéndose de las mismas que la sentencia es firme, dese traslado a las partes, haciéndoles saber que se remiten los autos al archivo.

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia firme frente a la parte ejecutada “Demoliciones Manuales, Sociedad Limitada”, por la suma de 14.134,08 euros de principal (7.529,34 euros de indemnización, más 6.604,74 euros de salarios de tramitación), más 1.413 euros de intereses y 1.413 euros de costas.

Decreto

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada “Demoliciones Manuales, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Demoliciones Manuales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.594/10)